



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 19 - Ciudad de México, lunes 20 de junio de 2022](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 73.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4760 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil setecientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2022-2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2022 – 2026.

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, conocido como PROTAI, es una herramienta fundamental de planeación y establecimiento de la política pública de la garantía del derecho humano al acceso a la información y la transparencia gubernamental en México, desarrollada por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) que es la instancia de coordinación que integra las perspectivas nacionales y locales de manera no jerarquizada.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo estará disponible para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:



www.dof.gob.mx/2022/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-03.pdf

Acuerdo de Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2022.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 147.

Acuerdo del Consejo Nacional por el que se **aprueba** el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022 - 2026.

El Programa Nacional de Protección de Datos Personales es el instrumento de coordinación interinstitucional que define las bases de la política pública para la garantía de este derecho a nivel nacional para el sector público, dentro de un vasto marco normativo especializado en la materia. El fundamento jurídico se encuentra en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) en la que desde 2017 se establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia el diseño del programa. Es también en esta Ley General en la que se impuso un plazo de un año para la instauración del primer PRONADATOS cuyos resultados son la base para este segundo Programa Nacional.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo que estará disponible para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:

www.dof.gob.mx/2022/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-04.pdf

Acuerdo de Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2022.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 211.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las **modificaciones** a los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.



El presente Acuerdo y su anexo pueden ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

Contenido del archivo .zip

1. ACUERDO ACT-PUB/08/06/2022.07.pdf
2. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL INAI.docx

www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-08-06-2022-07.zip